



Ibagué, 5 de febrero 2024

Doctora  
**JEIMMY JULIETH LOZANO CUBIDES**  
Correo [julylex@hotmail.com](mailto:julylex@hotmail.com)  
Celular 317-7446862  
Ibagué, Tolima.

Asunto: **REVOCATORIA DEFINITIVA DE PODER EN LOS SIGUIENTES LITIGIOS DE LOS RADICADOS: 73001418900520200027600, 73001418900420200038700, 73001418900720210005600, CASO GLADYS BARAJAS RINCON T1 APTO 403 SIN RADICADO.**

Respetada Doctora.

En mi calidad de representante legal y/o administradora del Edificio Multifamiliares Balcones de Provenza, se permite informarle que el Consejo de Administración, de dicha copropiedad ha tomado la decisión de REVOCAR DEFINITIVAMENTE, el poder especial que le fue conferido para representar a la copropiedad en los procesos de la referencia, por considerar que no son satisfactorios los resultados de la gestión realizada hasta el momento en los siguientes litigios:

1. T 1 APTO 1004 JOSE GABRIEL CASTAÑEDA Y SANDRA PATRICIA PIRAQUIVA. RADICADO 73001418900520200027600, JUZGADO 5 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CASUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE.
2. T 2 APTO 306 BANCO DAVIVIENDA /FRISCO. RADICADO 73001418900420200038700, JUZGADO 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE.
3. T 1 APTO 1003 ELSA LILIANA AVILES FLOREZ Y HERNAN MONTES CASTILLO. RADICADO 73001418900720210005600 JUZGADO 7 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE.
4. T 1 APTO 403 GLADYS BARAJAS RINCON SIN RADICADO INFORMADO POR LA ABOGADA.

Reitero la voluntad que ya le fue manifestada de llegar a un acuerdo razonable respecto al valor de los honorarios causados por la gestión que ha cumplido o en su defecto a cancelar la suma que determine el Juzgado que tramita el proceso.

Para efectos de lo anterior se procederá a realizar el trámite legal pertinente ante la jurisdicción de conocimiento de los procesos enunciados y ruego allegar a esta copropiedad todos los documentos entregados a usted para el ejercicio de su función, junto con un informe final de su gestión y actuación y copia de los expedientes completos de aquellos procesos en estado jurídico, incluyendo: Actas de reparto, demandas, medidas cautelares, mandamientos de pago, sentencias, liquidación de costas, liquidación de crédito y acuerdos de pago, en caso de suscripción de los mismos; este último aplicable también al proceso en gestión pre jurídica.

Atentamente,

**MYRIAM PAOLA RODRIGUEZ RUBIO**  
C. No. 65. 782.267de Ibagué  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDIFICIO MULTIFAMILIARES BALCONES DE PROVENZA.